PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

Ubicación: en el sector delimitado por las siguientes calles o avenidas: Rodríguez Peña, Sarmiento, Paunero y Bolivar. Al evaluar las ofertas será merituada la cercanía con otras sedes judiciales.

Deberá contar, **como mínimo**, con:

- 1 (un) ambiente para sala de espera.
- 1 (un) ambiente para mesa de entradas.
- 1 (un) ambiente (o dos), para oficina/s (para empleados).
- 1 (un) ambiente para Sala de Audiencias.
- 1 (un) ambiente (despacho Juez).
- 2 (dos) ambientes (despachos Secretarios).
- 4 (cuatro) ambientes de trabajo.

Locales de servicios (no comprendidos en la superficie útil)

- 3 (tres) baños.
- 1 (una) cocina -o kitchenette-.

Superficie útil mínima, **total**, requerida: **220m².** (doscientos veinte metros cuadrados). Para la determinación de la superficie útil de los inmuebles ofrecidos será descontada la correspondiente a muros, lugares de circulación, baños, cocinas (o kitchenettes) y ambientes no aptos para lo requerido.

El inmueble deberá tener la cantidad de ambientes indicada -11 (once)/12 (doce)- o la posibilidad de alcanzarla (por ejemplo: mediante tabicamiento con paneles acústicos). Los ambientes deberán contar con adecuadas iluminación, ventilación, calefacción y aire acondicionado (exceptuando los casos indicados expresamente).

La propiedad deberá encontrarse en buen estado de habitabilidad e ingreso adecuado al uso.

Si estuviera -total o parcialmente- en planta alta, deberá contar con acceso/s franco/s y escalera/s apta/s para alto tránsito y eventual evacuación y, para la atención de personas con discapacidades/movilidad reducida, si no hubiera un área en planta baja para ello, deberá contar con medios de elevación, según corresponda.

.....

firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

CONDICIONES

1) Quien resulte adjudicado deberá realizar, **a su costo y a su cargo**, las reformas que -según informe que elaborará el Sector Arquitectura del Poder Judicial- resulten necesarias para alcanzar las condiciones antes descriptas (considerando el plazo indicado en el apartado c. de la Condición 4.). Dicho informe será -oportunamente- puesto a consideración del oferente, quien podrá prestar o no conformidad con el mismo. La negativa del oferente será considerada como un desistimiento de la oferta.

2) Si la propuesta fuera realizada con intervención de Corredor de Comercio, los aranceles y/u honorarios correspondientes a la parte locataria serán a cargo del oferente y, si éste fuera el caso, deberá tenerse presente lo previsto en la **Condición 3** (acreditación de que el Corredor de Comercio cuenta con la debida autorización para presentar oferta en representación del oferente).

3) La propuesta deberá estar **firmada**: **a)** Si el oferente es una persona humana, por él mismo o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, **situación que deberá ser debidamente acreditada con poder otorgado ante escribano público, o con carta poder con firma autenticada por autoridad policial, o con acta especial labrada ante el Jefe de la Repartición ante la cual se iniciará el trámite**.

b) Si fueran dos o más titulares (o usufructuarios), por todos y cada uno de ellos o, si sólo firmara uno o alguno de ellos deberá ser presentada la expresa autorización de los no firmantes en favor del/de los firmante/s como constancia de que está/n autorizado/s para actuar en su representación. En caso de utilizar a un tercero como representante de todos, deberán guardarse idénticos recaudos a los indicados en el apartado a).

c) Si el oferente es una persona jurídica, deberá acompañar con la oferta la documentación acreditante de la misma. Asimismo, si quien suscribe la documentación detenta el carácter de Apoderado, deberá presentar el instrumento que lo acredite.

La firma del oferente (o del autorizado para hacerlo en su nombre) deberá constar en **todas** sus hojas; incluso en constancias, autorizaciones, folletos, listados, referencias, etc. (**las hojas que no estuvieran firmadas por el proponente o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, no serán consideradas**). Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas

.....

firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

(excluye las fotocopias de copias autenticadas) y los documentos -presentados en original- firmados por autoridad responsable de su emisión.

En todos los casos la documentación acreditante presentada **deberá** ser en **original** (acompañado de copia para ser autenticada por este organismo) o en **copia autenticada**.

4) La oferta será presentada en sobre cerrado individualizado con el número de la Licitación. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente. En la oferta **deberán estar -expresamente- consignados** los siguientes datos esenciales:

- **a)** **Dirección del inmueble ofrecido y su identificación catastral** (si parte/s del mismo no estuviera/n incluida/s en la propuesta, ello deberá estar expresamente indicado).
- **b)** **Valor locativo mensual pretendido** (en pesos).
- **c)** **Fecha** de disponibilidad del inmueble -ya efectuadas las tareas de acondicionamiento que, eventualmente, resulte necesario realizar para que dé cumplimiento a las condiciones mínimas requeridas-. (debiendo considerar como fecha -estimada- de inicio de la locación el **01/10/20**).

La omisión de lo requerido en los apartados de la presente será causal de rechazo de la oferta.

(Se ruega dejar consignados: dirección y teléfono de contacto del/os oferente/s.)

5) El oferente deberá presentar, conforme lo indicado en cada caso, lo siguiente:

a) Informe **actualizado** de **Condiciones de "DOMINIO y TITULARIDAD" (Formulario I 1) y de "INHIBICIONES" (Formulario I 2)** (a fin de acreditar la condición de quien/es firme/n la oferta y, en su caso, el correspondiente contrato), extendido por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. Se entiende por **"actualizado"** al informe extendido con no más de 10 (diez) días hábiles de antelación a la fecha de apertura y resulta **obligatorio** que el mismo sea **completo**, es decir, que esté referido a las **tres condiciones** antes mencionadas ("dominio y titularidad" y de "inhibiciones").

.....

firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

---

b) **"Certificado de Libre Deuda Registrada"** correspondiente al/los titular/es, expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo Nº 383 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario, Nº 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos han sido consignados- la "Autorización" que, como **Anexo A**, es adjuntada a este pliego (si correspondiere, un **Anexo A** por cada titular). Si el proponente fuera una **persona jurídica**, deberá adjuntar "Certificado de Libre Deuda Registrada" o "Autorización" (**Anexo A**) -debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos han sido consignados- con respecto a **cada uno** de los integrantes (**titulares y suplentes**) del órgano de administración. Corresponde acreditar con copia del/los instrumento/s pertinente/s (estatutos, contrato social, actas, etc.) la **actual composición** del órgano de administración (actuales integrantes -**titulares y suplentes**- del mismo).

c) **Anexo B** (**Declaración Jurada sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial)**, debidamente suscripto.

d) **Certificado de antecedentes penales** correspondiente al/los/titular/es, expedido por el RNR dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En todos los casos la documentación acreditante presentada **deberá** ser en **original** (acompañado de copia para ser autenticada por este organismo) o en **copia autenticada.**

6) Presupuesto oficial: $ 100.000,00 (pesos cien mil) por mes. El precio de alquiler adjudicado será ajustado anualmente de acuerdo a la metodología dispuesta en el segundo y tercer párrafo del artículo 14 de la Ley N° 27551 para los contratos de alquiler destinados a uso habitacional (cláusula CUARTA del proyecto de Contrato, que forma parte del presente).

7) Vigencia del contrato: 3 (tres) años, a partir de la firma (cláusula TERCERA del proyecto de Contrato, que forma parte del presente).

.....

firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

---

8) Valor del pliego -$ 1.800,00 (pesos un ochocientos mil)- deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta "Rentas Generales – Nº1095/7 – Banco de La Pampa" (o mediante trasferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578). La constancia del depósito (o de la transferencia) deberá ser presentada, **indefectiblemente**, junto con la oferta.

El incumplimiento de lo requerido en la presente Condición será causal de rechazo de la oferta.

9) Tasa de actuación por foja: $ 40,00 (pesos cuarenta) por cada foja de la documentación agregada. El comprobante de pago podrá ser presentado dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al de la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).

10) Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

11) El organismo licitante podrá -en caso de considerarlo necesario para el proceso de evaluación de las ofertas- solicitar la presentación de toda documentación que considere pertinente. (por ejemplo: copia de plano de la/s planta/s, en escala; etc.).

Formulada la/s solicitud/es, si el proponente no presentara -en tiempo y forma- lo requerido será considerado que ha desistido de la propuesta.

12) Presentación de propuestas: hasta el **09/9/20**, a las **11:00**, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal Nº 70, TE. (02954) 451834 y 451829- donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la apertura de las ofertas (si fuera declarado feriado o asueto administrativo, el acto será realizado el primer día hábil siguiente, a la misma hora).

.....

firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

---

13) Quien resulte adjudicado **deberá** presentar, previo a la firma del contrato y dentro del plazo que le sea otorgado para ello: copia de planos actualizados, aprobados por la Municipalidad respectiva y por la empresa distribuidora de gas.

14) De modo excepcional y considerando el estado de máxima alerta sanitaria dispuesto en todo el territorio de la Provincia de La Pampa, con la consecuente reducción en las prestaciones en organismos y/o registros tanto públicos como privados, si el oferente se viera imposibilitado de adjuntar -con la oferta- documentación de la solicitada en el presente pliego, deberá -en tal caso- **presentar justificación fundada de esta circunstancia.** El Poder Judicial, de considerarlo procedente, otorgará un plazo -con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas- para efectivizar su presentación. Cumplido el mismo, si el oferente no presentara tal documentación, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

.....

firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

PROYECTO DE CONTRATO

El Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por ..... (D.N.I. Nº .....) en su carácter de ....., acreditado con ....., que se agrega al presente, en adelante la LOCATARIA, por una parte; y ....., representado/a/s por ..... (D.N.I. Nº .....), conforme personería que se acredita con copia de ....., que se agrega al presente, en adelante la LOCADORA, por la otra; convienen celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: la LOCADORA da en locación el inmueble ubicado en ..... de la Ciudad de General Acha (La Pampa), identificado catastralmente como:....., descripto en su oferta -obrante a fs. ..... del Expte. Nº 35508/20 del reg. del Superior Tribunal de Justicia.----------

SEGUNDA: La LOCATARIA acepta en locación el citado inmueble y lo destinará, exclusivamente, al funcionamiento de dependencias judiciales, quedándole prohibido cambiar el destino de la locación sin previa autorización dada -por escrito- por la LOCADORA.----------

TERCERA: El término de este contrato es de tres (3) años, a contar desde el ..... de.....de 20....., por lo que su vencimiento operará de pleno derecho el ..... de

.....
firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

.....de 20....., sin necesidad de notificación ni requerimiento alguno por parte de la LOCADORA, oportunidad en que la LOCATARIA deberá desocupar el inmueble y hacer entrega del mismo y sus llaves, libre de personas o cosas a la LOCADORA, en iguales condiciones, libre de toda ocupación y conforme a lo pactado por las partes, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial. ----------

CUARTA: El precio del alquiler mensual es fijado en la suma de pesos $..... (pesos .....), que la LOCATARIA pagará, por mes adelantado, dentro de los 15 (quince) días corridos de presentada la pertinente factura en legal forma. El precio de alquiler será ajustado anualmente de acuerdo a la metodología dispuesta en el segundo y tercer párrafo del artículo 14 de la Ley N° 27551 para los contratos de alquiler destinados a uso habitacional. La mora se rige conforme lo dispuesto en el artículo 886 del Código Civil y Comercial de la Nación (aprobado por Ley 26994).----------

QUINTA: Previa presentación de comprobantes por parte de la LOCADORA, la LOCATARIA le abonará el importe correspondiente a servicios sanitarios y a todo otro servicio que sea facturado como medido o aplicado al inmueble por razones del uso que le diera la LOCATARIA, que se devenguen a partir de la vigencia del presente. Los impuestos, contribuciones y demás tasas, existentes o que sean creados, estarán a cargo de la LOCADORA.----------

SEXTA: Al momento de la entrega del inmueble por parte de la LOCADORA a la LOCATARIA -con motivo del inicio del presente- será labrada acta en la que se dejará constancia del estado de conservación del mismo y confeccionado inventario de los muebles y accesorios

.....

firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508
BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

---

con que el mismo es entregado. En oportunidad de producirse la restitución del inmueble por parte de la LOCATARIA a la LOCADORA -con motivo de la finalización del presente-, será, nuevamente, labrada acta y confeccionado inventario con idénticos recaudos a los antes mencionados. Dichos documentos, suscriptos por ambas partes, integrarán este Contrato. ----------

SEPTIMA: La LOCATARIA se obliga a mantener el inmueble en el estado en que lo recibe, hasta su restitución, salvo el desgaste natural por el buen uso y el transcurso del tiempo.----

OCTAVA: Estarán a cargo de la LOCADORA los gastos necesarios para mantener la propiedad en buen estado de conservación, salvo aquellos que sea menester realizar para reparar deterioros menores producto del uso del inmueble, los que estarán a cargo de la LOCATARIA.----------

NOVENA: Previa conformidad dada -por escrito- por la LOCADORA, la LOCATARIA podrá efectuar en el inmueble modificaciones para adaptarlo a sus necesidades sin que ello importe la obligación de su parte de volver los locales a su anterior estado cuando desocupe la propiedad.----------

DECIMA: La LOCATARIA no podrá subarrendar o dar en uso -parcial o totalmente- el inmueble o transferir la locación del mismo. Por su parte, la LOCADORA -dando aviso previo a la LOCATARIA- podrá inspeccionar el estado de ocupación y conservación del inmueble.----------

.....
firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

UNDECIMA: La falta de pago de dos mensualidades consecutivas o la violación de cualquiera de las prohibiciones contenidas en la Cláusula Décima autorizarán a la LOCADORA a solicitar el desalojo del inmueble materia del presente Contrato.----------

DUODECIMA: El presente puede ser resuelto anticipadamente por la LOCATARIA en los términos previstos por el artículo 1221, inciso a), del Código Civil y Comercial de la Nación (texto dado por Ley 27551).----------

DECIMOTERCERA: La LOCADORA se compromete a poner en conocimiento de la LOCATARIA toda situación que implique modificaciones en la ejecución de los derechos y obligaciones de la LOCATARIA.----------

DECIMOCUARTA: Para todos los efectos de este Contrato las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, renunciando expresamente a todo otro fuero y jurisdicción, y constituyen domicilio: la LOCADORA en ..... y la LOCATARIA en la sede del Superior Tribunal de Justicia (Pje. Del Superior Tribunal N°70, Centro Cívico, Santa Rosa).----------

En prueba de conformidad son firmados dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los ……..... días del mes de ..... de dos mil .....----------

.....

firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

ANEXO "A"

AUTORIZACION

……., …… de . . . . de 2020.

Autorizo al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios,** dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº 2201. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido: ……
Nombres: ……
Tipo y Número de Documento de Identidad: ……
Nacionalidad: ……
Domicilio: ……

……

firma y aclaración (*)

(*) Es obligatorio que consten aquí firma y aclaración de aquel cuyos datos han sido consignados, a fin de validar el ANEXO "A".

Si el proponente fuera una persona jurídica**, con la oferta deberá adjuntar "Certificado de Libre Deuda Registrada" o "Autorización" (Anexo "A") con respecto a** cada uno **de los integrantes (**titulares y suplentes**) del** órgano de administración y **copia del** instrumento **que acredite la** actual **composición del mismo.**

……

firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, agosto de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/20 - Expte. Nº 35508

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

(para el funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1)

ANEXO "B"

DECLARACION JURADA

Declaro, bajo juramento, que no me encuentro/que la firma "....." no se encuentra (tachar lo que no corresponda) en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado Judicialmente.

Santa Rosa, ... de . . . . . de 2020.

.....

firma y aclaración (nombres y apellidos completos) del/los proponente/s